

Acta N°1 Desistidos y Renunciados

En Talca, a 30 de marzo de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

- A. Que, según Resolución Exenta N°1385 de 15 de noviembre de 2022, que aprueba las bases de postulación “Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Linares, Región del Maule, Líneas Pellet y Aire Acondicionado, año 2022”, desde el día 16 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la comuna de Linares de la Región del Maule.
- B. Que, postularon al programa 1208 personas válidamente, de las cuales se preseleccionaron a 238 postulantes a pellet y 262 postulantes a aire acondicionado que obtuvieron los mayores puntajes, según Acta publicada el 7 de diciembre de 2023.
- C. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho comité tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa, según bases de postulación.
- D. Que, mediante Acta N° 1, publicada el 23 de enero de 2023, se aprobó la nómina de seleccionados del “Programa de recambio de calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Linares, Región del Maule, Líneas Pellet y Aire Acondicionado, año 2022” con un total de 257 seleccionados.
- E. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
- F. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.

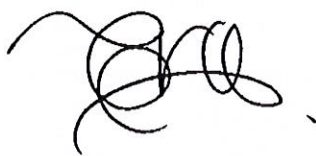
G. A continuación, se entrega listado N°1 de desistidos y renunciados del Programa, que renuncian al beneficio, por no cumplir con los requisitos o desisten en forma voluntaria.

- Los desistidos en línea Aire Acondicionado corresponden a:

N°	RUT
1	10816762-9
2	11458485-1
3	12147883-8
4	13790819-0
5	14388758-8
6	15152360-9
7	15570397-0
8	16838297-9
9	17171041-3
10	17759080-0
11	18344219-8
12	19894995-7

- Los desistidos en línea Pellet corresponden a:

N°	RUT
1	8871129-7
2	10048729-2
3	12373350-9
4	14278085-2
5	14389365-0
6	15152382-k
7	15549628-2
8	15569427-0
9	16536801-0
10	17449144-5



Carolina Vega Gatica
Profesional del Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional del Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire-Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl